

en capella por su parte Jamás por que en el dicho instrumento no
les fize manda alguna .i.

Yo otorgo por que yo en el dicho instrumento mande a que du
ante mi caxa su sobrino vna mula en el conyugo ande .i. qmen
tos misos .i. leno alazque mas en lo dicho manda por esto Diego
i manda ala dicha vna yns alfon in magre q se finare ante
el dicho q duato casar qle dez nade la my huera de la tunc
la a la heredar de por leuar de la dicha aldea de la tucuela por
suze q me fize .i. con q sea ome bueno q puegue a Dios por
la my anima .i.

Yo otorgo por que segund acordado fuere en mi caxa por de mi fize
q se fize huo al qn q la dicha in magre finare qle dexa
de manda la my vna de repadillo q dizen la caxa en q ha
gna alazque .i. las casis q yo otorgo de Diego alfon in caxa
por suze q me fize q se caxa q el tengo .i.

Yo otorgo q dexa la dicha in magre de su vida la casa que
en q yo fize por suze a los otros buenos de la assadia de su
estria q se fize la alcazoni en la yglia de suze magre por que
no les puenen en suze de qmenros misos q por otras los de en
caxa la anenga de los dichos omes buenos assados q puegue
a Dios por la my anima .i.

Yo otorgo por que yo Diego alfon in caxa con esta assete esta qle ma
tenga en su caxa .i. q no qle de de suze i vna mula con q
vaya busta de suze .i.

Yo otorgo en comendole q por que ha de ser suze .i. con
inmagre algunas personas q se p. v. dada como su p. dada
qle anenten por estura el p. de de de lo q ella entendiere
por q in anima no pue Diego de suze .i.